Municipalidad de San Cristóbal

Intendencia Municipal
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Distrito de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los veintitres días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las nueve y treinta horas de la mañana, se reúnen en el local de la Municipalidad, domiciliada en la ciudad de San Cristóbal- Dpto. de Alto Paraná, la Srta. Delci Santander Gimenez, designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para presidir este Acto de Apertura; en el marco por Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2018, para la **"Adquisición de Combustible para Uso Municipal" del Distrito de San Cristóbal**, de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, hasta la hora tope fijada en la misma, se ha presentado un solo sobre, con la oferta técnica y económica respectiva, resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos que acompaña a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:----------

El oferente **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA PINDO LTDA.** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 23/04/2018, a las 08:45 horas. Asistiendo en representación de la oferta. El precio total de su oferta es de Gs. 223.050.000 (Guaranies Doscientos veintitres millones cincuenta mil).----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA PINDO LTDA.	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta	Presenta	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Presenta	
Copia de Cédula de Identidad	Presenta	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Presenta	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Presenta	
Copia de Pago de Patente Municipal	Presenta	

No se han presentado más oferentes dentro del límite de presentación de la apertura.---

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de las ofertas, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las nueve horas con cincuenta y nueve minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad y de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

DELCI SANTANDER GIMENEZ
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

Romeo Molbacu
Presidente.